

## Requerimiento

### Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Servicios Generales
<b>Actividad del POI:</b>	AOI00169200433
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Contratación del servicio de operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contar con el servicio de operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar las actividades en materia de revisar, controlar, mantener y realizar actividades de refacción que requiera la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar



Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría

##### 3.2 Actividades

- Inspecciones regulares, limpieza regular, comprobación de las conexiones y cableado de sistema de videovigilancia
- Monitoreo de la operatividad del sistema de videovigilancia.
- Controlar el sistema de videovigilancia.
- Revisar y controlar tableros del suministro de energía eléctrica, con pinza amperometricas.
- Realizar trabajos básicos de carpintería de madera en general de puertas.
- Realizar trabajos básicos de mantenimiento preventivo de mobiliarios de melanina.
- Elaborar ficha de registro proporcionada por la USG.
- Otras labores que conlleven a logro de la finalidad de la contratación.

##### 3.3 Plan de trabajo

No aplica.

### 3.4 Seguros

No aplica.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

#### 3.5.2 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

- El servicio se realizará de forma presencial, en los locales de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión,  
departamento La Libertad.

#### 3.6.2 Plazo

- El plazo del servicio será de Ciento Ochenta (180) días calendarios, contados a partir  
del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

No aplica.

#### B. Otro equipamiento

No aplica.

### 4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

### 4.3 Personal

#### A. Personal clave

##### a. Personal 1

##### i. Actividades

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

##### ii. Perfil

- Requisitos Generales



- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

➤ **Requisitos Específicos**

**A) PERFIL ACADÉMICO**

**Nivel educativo:** Técnico Completo

**Grado académico y/o Título Profesional:** Técnico en electricista y/o Albañilería y/o Gasfitería y/o Cerrajería y/o Electricidad y/o Mecánica y/o Computación e Informática.

**B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL**

Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año de desempeño en el cargo de maestro de obra y/o operario en construcción y/o asistente de construcción en el sector público o privado.

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; constancias, certificados; o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.

**C) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.



## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

### 5.2 Adelantos

No aplica.

### 5.3 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 5.4 Propiedad intelectual

No aplica.

#### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

#### 5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.

#### 5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables) será de manera mensual y comprenderá las fichas de registro proporcionada por la USG con lo cual se respalda las actividades realizadas de acuerdo al siguiente programa:

Entregable	Actividades	Plazo
1°	a. Inspecciones regulares, limpieza regular, comprobación de las conexiones y cableado de sistema de videovigilancia	A los 30 días de notificada la O/S
2°	b. Monitoreo de la operatividad del sistema de videovigilancia.	A los 60 días de notificada la O/S
3°	c. Controlar el sistema de videovigilancia.	A los 90 días de notificada la O/S
4°	d. Revisar y controlar tableros del suministro de energía eléctrica, con pinza amperometricas.	A los 120 días de notificada la O/S
5°	e. Realizar trabajos básicos de carpintería de madera en general de puertas.	A los 150 días de notificada la O/S
6°	f. Realizar trabajos básicos de mantenimiento preventivo de mobiliarios de melanina. g. Elaborar ficha de registro proporcionada por la USG. h. Otras labores que conlleven a logro de la finalidad de la contratación.	A los 180 días de notificada la O/S

#### 5.8 Forma de pago

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días de notificada la O/S	16.50 %
2°	A los 60 días de notificada la O/S	16.50 %
3°	A los 90 días de notificada la O/S	16.50 %
4°	A los 120 días de notificada la O/S	16.50 %
5°	A los 150 días de notificada la O/S	16.50 %
6°	A los 180 días de notificada la O/S	17.50 %
TOTAL		100%

Cabe recalcar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de tramite documentario de la UNCA, con atención a la Unidad de Servicios Generales.

#### 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

## 5.10 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 5.11 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

### NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

### NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

## 5.12 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica.

## 5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

## 5.14 Condiciones de los consorcios

No aplica.

